Unidad	Número de becas	Apellidos y nombre
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS		
Area de Empleo y Formación Profesional	2	Ruiz Moreno, Carmen. Rayo Lombardo, Victoria.
Area de Educación y Cultura	2	Vargas Martinez, Ana. Morales Valverde, Maria.
Area de Salud y Servicios Socia- les	2	Cid Estrada, Filomena. García Fernández, Rosalina.

ANEXO II Relación de becarios/as suplentes

Juprentes					
Unidad	Orden de preferencia	Apellidos y nombre			
Subdirección General de Cooperación					
Centro de Información de los Derechos de la Mujer					
Licenciado/a en Derecho	1.0	Domínguez Alvarez, Marina. Del Carpio Fiestas, Veronica.			
Asistente Social	1.0	García Pagola, Amparo.			
Area de Cooperación	1.° 2.° 1.° 2.° 1.° 2.°	Jiménez Castro, Francisca. Vega Marcos, Esther. Pol de la Escalera, Mercedes.			
Subdirección General de Estudios y Documentación		en je			
Area de Estudios	1.0	González Fernández, Almudena.			
	2.° 3.° 4.° 5.°	Ferreras Soto, María Luisa. López Miñarro, Dolóres. Serrano Pascual, Araceli. Bañuelos Moreno, Inmaculada.			
Area de Documentación	6.° 1.° 2.° 3.°	Iñigo Rubio, Silvía. Machin Sanz, Alicia. Martín Rogero, Nieves. Lorenzo Legerén, María Teresa.			
	4.°	García García, Concepción.			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS					
Area de Empleo y Formación Profesional	1.0	García Comar, Cristina.			
Area de Educación y Cultura	1.° 2.° 1.° 2.° 3.°	Serrano Pascual, Araceli. Paniagua Aguilar, Teresa. Requejo Arce, Gracia.			
		Banuelos Moreno, Inmacu- lada.			
Area de Salud y Servicios Socia-	4.0	Quesada Alvarez, Juana.			
les	1.0	Bañuelos Moreno, Inmacu- lada.			
7	3.°	Esteban Blasco, María Asun-			
	3.° 4.°	González Enríquez, Julia. Muñoz Rica, Raquel.			

RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, de la Subsecreta-7182 ría, por la que se constituye el Jurado de los Premios «Infancia 89».

Por Orden de fecha 14 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 25 de julio), se convocaron los Premios «Infancia 89», finalizando el plazo de admisión de trabajos el 17 de noviembre de 1989. Por lo que procede designar a los miembros del Jurado que habrán de conocer y fallar dichos trabajos.

Por ello, esta Subsecretaría ha resuelto constituir dicho Jurado, de acuerdo con la siguiente relación:

JURADO DE LOS PREMIOS «INFANCIA 89»

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Carlos Mato Gómez, Director general de Protección Jurídica del Menor.

Vicepresidente: Sr. don Andreu López Blasco, Profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Valencia. Director del Instituto de Asistencia y Servicios Sociales. Diputación de Valencia.

Sra. doña Blanca Alvarez, Productora Ejecutiva de TVE. Sra. doña Inmaculada Gómez, Periodista. Subdirectora de la Sección

de Sociedad de «El País». Sr. don Avelino Hernández Lucas, Escritor.

Sr. don Avelino Hernandez Lucas, Escritor.
Sr. don Fernando Huertas Jiménez, Profesor titular del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I. Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid.
Sr. don Florencio Jiménez Burillo, Catedrático de Psicología Social.
Facultad de Psicología. Universidad Complutense de Madrid.
Sra. dona Francesca Majo i Clavell, Psicopedagoga. Especialista en Primera Infoncia.

Primera Infancia.

Sr. don Desiderio Mondelo, Fotógrafo de la Agencia EFE.
Sra. doña Begoña Olabarría, Psicóloga.
Sr. don José Ortega Esteban, Catedrático de Pedagogía Social.
Universidad de Salamanca. Director de la Escuela de Trabajo Social de Salamanca.

Sr. don José Manuel Palacio, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid. Sr. don José María Patiño, Periodista. Jefe de la Sección de Sociedad

de la Cadena SER.

de la Cadena SER.

Sr. don Fernando Porto, Sociólogo. Jefe del Departamento de Estudios y Programas de la FEMP.

Sr. don Juan Sáez Marín, Pedagogo. Doctor en Filosofía y Letras. Secretario: Sr. don José Carlos Sabin Galego, Centro de Estudios del Menor (Dirección General de Protección Jurídica del Menor). Desempeñará la Secretaria y coordinación del Jurado remitiendo los trabajos que hayan sido presentados de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de la actual convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-La Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

7183

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energia, por la que se homologa una lámina bituminosa de oxiasfalto fabricado por «Asfaltex. Sociedad Anónima», en Molins de Rei (Barcelona), modelo «Texfal

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Asfaltex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Angli, 31, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de una lámina bituminosa de oxiasfalto, fabricada por «Asfaltex, Sociedad Anónima», en su instalación industrial unicada en Molire de Pair trial ubicada en Molins de Rei;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigacioesón solicita y que el Laboratorio General de Elisayos y de trivestigaciónes de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 89.943, y la Entidad de Inspección y Control «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 056/13.053, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo

036/13.033, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de fecha 12 de marzo de 1986, por el que se declara de obligado cumplimiento la homologación de los productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificados por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto: 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBI2214, con fecha de caducidad el día 19 de diciembre de 1990, disponer como fecha de caducidad el día 19 de diciembre de

1990 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para la marca y

modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera Descripción: Base. Segunda Descripción: Armadura. Tercera Descripción: Terminación.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Texfal Arena».

Características:

Primera: Oxiasfalto. Segunda: Fieltro de fibra de vidrio de 50 gr/m². Tercera: Arena.

Las características de los productos indican:

Base: El material impermeabilizante empleado.

Armadura: El soporte sobre el que se aplica la base. Terminación: El material de protección o antiadherente que cubre la

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de estas homologaciones dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 19 de diciembre de 1989.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

DECRETO 42/1990, de 22 de febrero, de constitución de 7184 agrupación entre los municipios de Abalos y Briñas, para sostenimiento en común de un puesto de trabajo de Secretaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en la Ley 2/1989, de 23 de mayo, de la Diputación General de La Rioja, se ha instruido por los Ayuntamientos de Abalos y Briñas un expediente para constituirse en Agrupación para sostenimiento en común de un puesto de trabajo único

de Secretaria.

El mencionado expediente, que comprende los Estatutos reguladores de la nueva Agrupación, ha sido aprobado con los requisitos legales por cada uno de los Ayuntamientos e informado favorablemente por el Colegio Oficial de Secretarios. Interventores y Depositarios de La Rioja y por la Asesoria Jurídica del Gobierno de La Rioja.

de Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 22 de febrero de 1990, acuerda aprobar el siguiente Decreto: Por lo expuesto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera

Artículo único.-Se aprueba la constitución de la Agrupación de los Municipios de Abalos y Briñas, ambos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para sostenimiento en común de un puesto de trabajo de Secretaría unico para las dos Entidades.

Esta Agrupación se regirá por los Estatutos aprobados al efecto por las respectivas Corporaciones Municipales y por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma que fuere aplicable.

En Logroño, a 22 de febrero de 1990.-El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.-La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle

BANCO DE ESPAÑA

7185

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del dia 20 de marzo de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
Divisus convertibles	Comprador	Vendedor
l dólar USA l ECU l marco alemán l franco francés l libra esterlina 100 liras italianas	108,183 130,676 64,178 18,984 175,241 8,679	108,453 131,004 64,338 19,032 175,679 8,701
100 francos belgas y luxemburgueses 1 florín holandés 1 corona danesa 1 libra irlandesa 100 escudos portugueses 100 dracmas griegas 1 dólar canadiense 1 franco suizo 100 yens japoneses	308,628 56,986 16,747 170,786 72,300 67,116 91,685 71,775 70,620	309,400 57,128 16,789 171,214 72,480 67,284 91,915 71,955 70,796
l corona sueca l corona noruega l marco finlandés l00 chelines austriacos l dólar australiano	17,668 16,499 27,061 912,158 81,947	17,712 16,541 27,129 914,442 82,153

Billetes de Banco extranjeros 7186

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 21 al 25 de marzo de 1990, salvo aviso

	Comprador Pesetas	Vendedor - Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas conver- tibles admitidas a cotización en el mercado español:		
l dólar USA: Billete grande (1) Billete pequeño (2) I marco alemán I franco francés I libra esterlina 100 liras italianas 100 francos belgas y luxemburgueses I florín holandés I corona danesa I libra irlandesa (3) 100 escudos portugueses 100 dracmas griegas I dólar canadiense I franco suizo 100 yens japoneses I corona sueca I corona noruega I marco finlandés 100 chelines austriacos	105,75 104,69 62,73 18,56 171,30 8,48 301,68 55,70 16,37 166,94 68,69 63,76 89,62 70,16 69,03 17,27 16,13 26,45 891,63	109,72 109,72 65,08 19,26 17,72 8,80 312,99 57,79 16,98 173,20 72,64 67,43 92,98 72,79 71,62 17,92 16,73 27,44 925,07
1 dólar australiano Otros billetes:	80,10	83,10
l dirham 100 francos CFA 1 cruzado nuevo brasileño (4) 1 bolívar 100 pesos mejicanos 1 rial árabe saudita 1 dinar kuwaití	11,56 37,02 No disp 1,79 3,13 27,25 358,93	12,01 38,46 onible 1,88 3,25 28,31 372,91

Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.
 Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.
 Un cruzado nuevo equivale a 1,000 cruzados antiguos.

Madrid, 21 de marzo de 1990.